



## VEHÍCULO PRODUCTIVO / PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ¿La fusión entre Confinanciera y Davivienda afecta mi crédito?

No. La fusión no afecta los términos y condiciones actuales de su crédito.

### 2. ¿Para qué tipo de vehículo me prestan?

Vehículo productivo: taxi, transporte urbano pasajeros, transporte intermunicipal pasajeros, transporte de carga y transporte especial.

### 3. ¿Hasta qué porcentaje me pueden financiar?

- Taxi, si opera en Bogotá: hasta el 160%.
- Taxi usado: hasta el 160%, dependiendo del modelo.
- Transporte urbano, intermunicipal, de carga y especial nuevo: hasta el 80%.
- Transporte urbano, intermunicipal, de carga y especial usado: entre el 60% y el 70%.

### 4. ¿Hasta qué plazo puedo tomar el crédito?

- Vehículo productivo: hasta 48 meses.

### 5. ¿Qué tasa maneja Confinanciera?

En este momento, tasa desde el 1,2% dependiendo del segmento del vehículo, su experiencia y del manejo que usted le haya dado a su vida crediticia.

### 6. ¿Cuánto tiempo toma la aprobación de un crédito?

- Persona natural: entre 24 y 36 horas, teniendo la documentación completa.
- Persona jurídica: 3 días hábiles, teniendo la documentación completa.

### 7. ¿Además del crédito convencional, qué otras modalidades de crédito se manejan?

Leasing financiero.

### 8. ¿Cuál es el paso a seguir después de aprobado el crédito?

- La carta de aprobación de su crédito será enviada al concesionario, si es un vehículo nuevo, para que pueda emitir la factura pro forma o factura definitiva.
- Si es un vehículo usado, se hace un avalúo con uno de los tramitadores autorizados por la Financiera.

Esta factura (en el caso de vehículo nuevo) o avalúo (en el caso de usado) se requiere para generar la prenda y el pagaré, después de lo cual usted puede firmar.



## 9. ¿Cuánto tiempo toma el desembolso?

Si el trámite para desembolso del crédito junto con la póliza y la documentación requerida están completos, en el curso del día saldría el desembolso. Si el trámite llega al final del día, el desembolso quedaría para el día siguiente.

## 10. ¿Qué documentos se requieren para solicitar un crédito?

### *Persona natural empleado:*

- Solicitud de crédito completamente diligenciada.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, formato nuevo (con holograma), ampliada al 150%.
- Carta laboral original indicando tipo de contrato, cargo, sueldo y tiempo de servicio.
- Fotocopia del certificado de ingresos y retenciones del año anterior.

### *Persona natural independiente:*

- Solicitud de crédito completamente diligenciada.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, formato nuevo (con holograma), ampliada al 150%.
- Original de la certificación de ingresos de vehículos expedida por la empresa a la cual está afiliado el vehículo. (si aplica)
- Fotocopias nítidas de las tarjetas de propiedad de los vehículos relacionados en la certificación de ingresos (si aplica).
- Certificado de bienes inmuebles (si aplica)
- Fotocopia de la declaración de renta del año anterior, en caso de declarar.
- Extractos bancarios de los últimos 3 meses. Se pueden bajar de internet siempre y cuando sean extractos; los movimientos bancarios no son válidos. .
- Fotocopia del Rut.

### *Persona jurídica:*

- Solicitud de crédito completamente diligenciada.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, formato nuevo (con holograma), ampliada al 150%.
- Fotocopia del Rut.
- Certificado original de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición no mayor a 30 días.
- Fotocopias de las declaraciones de renta de los 2 últimos años.
- Balance general y estados de resultados de los últimos 3 años, firmados por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según aplique al tamaño de la empresa.
- Fotocopias nítidas de la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional del contador.
- Extractos bancarios de los últimos 3 meses. Se pueden bajar de internet siempre y cuando sean extractos; los movimientos bancarios no son válidos.
- Fotocopias nítidas de las tarjetas de propiedad de los vehículos.



**11. ¿Los documentos requeridos son los mismos para crédito y leasing?**

Sí.

**12. ¿Para tomar el crédito una persona jurídica, siempre debe firmar el representante legal?**

Sí, o también el suplente del representante legal, si está dentro de las atribuciones que constan en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, o firma de sus principales socios cuando el Comité de Crédito lo requiera.

**13. ¿Se solicita experiencia para vehículo productivo?**

La Financiera solicita experiencia mínima de un año con vehículo propio. Esta experiencia debe estar soportada por los ingresos y fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo.

**14. ¿Desde qué modelo me prestan para vehículo productivo?**

A partir del modelo 2007.

**15. ¿Podría solicitar crédito para capital de trabajo sobre una garantía ya constituida con ustedes?**

Sí. De acuerdo al vehículo que esté en garantía, se toma un porcentaje de financiación para que destine los recursos a su conveniencia.

**16. ¿Cuál es la edad máxima para solicitar crédito?**

64 años.

**17. ¿Se pueden realizar abonos al crédito?**

Sí